

Identificación de la acción	
ID de la acción:	87
Nombre de la acción:	Declaratorias Patrimonio de la Humanidad
Descripción de la acción:	<p>Las declaratorias de Patrimonio de la Humanidad son reguladas por la Convención del Patrimonio Mundial (Unesco, 1972, ratificada por Chile en 1980). Otro convenio a mencionar es aquel que hace referencia a patrimonio cultural inmaterial bajo el alero de la Convención de 2003 (Chile 2009). Dicha Convención compromete a los Estados Parte que la suscriben a reconocer y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial situado en su territorio, respetando las comunidades, grupos e individuos de que se trate, y sensibilizando a su revitalización en pos de la diversidad cultural y la creatividad humana. Estos instrumentos comprometen a los Estados que la suscriben a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. A la vez, establece un sistema de asistencia y cooperación internacional destinado a secundar a sus Estados Partes en los esfuerzos que desplieguen para identificar y conservar ese patrimonio. El organismo encargado de la política es el Comité del Patrimonio Mundial, que cuenta con atribuciones para aprobar la inscripción de sitios en la Lista de Patrimonio Mundial, supervisar su estado de conservación, decidir sobre asignaciones financieras, diseñar políticas y promover el patrimonio, entre otras.</p> <p>De esta manera, la presente iniciativa de Declaratorias de Patrimonio de la Humanidad implica la elaboración y presentación de una lista indicativa de expedientes de bienes patrimoniales al Comité del Patrimonio Mundial para postular su declaración como Sitio del Patrimonio Mundial por Unesco, pasando a integrar la nómina de bienes patrimoniales culturales y naturales de todo el mundo que se consideran de valor universal excepcional, es decir, que revisten valor para toda la humanidad, y no sólo para la comunidad o para el país en el que se sitúan.</p> <p>De esta manera, la iniciativa implica acciones desarrolladas en colaboración por diversos organismos nacionales, como Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de las Culturas y Servicio Nacional del Patrimonio, para el desarrollo de las declaratorias.</p>
Componentes de la acción:	<p>I. Convención Unesco de 1972:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de expedientes ante la UNESCO y promoción de su postulación. 2. Impulsar el desarrollo de expedientes de postulación. 3. Establecer los procedimientos interministeriales para el desarrollo y la presentación de nuevas postulaciones a las listas de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO (material e inmaterial). 4. Lista Indicativa Nacional: <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de información y diagnósticos. - Análisis y evaluación de la lista actual. - Actualización de la Lista Indicativa Nacional. - Elaboración y presentación de formularios de Lista Indicativa. <p>II. Convención Unesco de 2003:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de expedientes ante la UNESCO y promoción de su postulación. 2. Impulsar el desarrollo de expedientes de postulación.
Objetivos asociados a la acción:	<ol style="list-style-type: none"> 4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva. 7. Incrementar las acciones de articulación para fortalecer la educación formal y no formal del patrimonio cultural y natural, generando condiciones para asegurar la transmisión cultural entre las comunidades, grupos e individuos.
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> . Personas . Hogares y/o Familias . Barrios . Localidades . Organizaciones . Ecosistemas . Bosques Nativos . Bienes Culturales . Otro: Comunidades, bienes inmateriales, pueblos originarios, artesanos, agentes culturales, entre otros actores.
Institución responsable:	Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Institución(es) colaboradora(s):	Gabinetes, Unidad de Asuntos internacionales MINCAP, Seremis, Universidades, Ministerio de RREE, Embajadas, Delegación Chilena Unesco, Unesco Chile, Corporaciones e instituciones sin fin de lucro, Empresas privadas, Conaf, Ministerio de Medio Ambiente, Agrupaciones territoriales, agentes culturales, académicos, personas individuales, entre otros.	
Plazo estimado:	Acción de continuidad (Permanente): SI	
Meta al 2026:	1. Presentar a lo menos dos (2) expedientes de postulación ante la UNESCO y contribuir a la promoción de su postulación: - Expediente de los Asentamientos Chinchorro. - Expediente de la Alfarería de Quinchamalí. 2. Elaborar a lo menos tres (3) expedientes de postulación: - Parque Nacional Torres del Paine. - Complejo Minero de Lota. - Señor de Locumba / Virgen del Rosario de las Peñas (Chile ? Perú). 3. Revisión y actualización de la Lista Indicativa Nacional. - Inclusión del Complejo Minero de Lota a la Lista Indicativa Nacional. 4. Convocar y/o participar en actividades de coordinación y seguimiento para propiciar la cooperación a nivel ministerial, interministerial y con otros actores, en el ámbito del patrimonio mundial y favoreciendo la sinergia entre las distintas Convenciones Unesco ratificadas por Chile.	

Estado de avance	
Fecha del reporte	31/12/2022
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	Cumplida parcialmente
Comente el cumplimiento logrado:	Se lograron acciones durante la agenda del segundo semestre de 2022, concretando compromisos para el avance en reconocimiento de Postulaciones en procesos de declaratoria de Patrimonio Mundial, y que permiten proyectar pasos a seguir para el año siguiente.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Reconocimiento de la Postulación de la Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca a la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, de la Unesco, en el marco de la 17ª Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, realizada entre el 28 de noviembre y el 3 de diciembre de 2022, en Rabat, Marruecos.
Hito 2:	Con el Ord. N° 96 del 03/03/2022, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se solicita a los Subsecretarios de Relaciones Exteriores, del Medio Ambiente y de Agricultura, así como al Director Ejecutivo de la CONAF, transmitir a las futuras autoridades de Gobierno la propuesta de trabajo remitida el 03/01/2022, que contempla la suscripción de un convenio de colaboración y la conformación de la Mesa Interministerial con diversos actores, con el fin de poder avanzar decididamente en la conclusión del expediente de postulación del Parque Nacional Torres del Paine como Sitio de Patrimonio Mundial, para ser postulado a la Unesco.
Hito 3:	Entre enero y diciembre del 2022, al alero del Convenio de Colaboración Plan Lota, se trabajó colaborativamente con la región del Biobío, en la elaboración de los primeros insumos que servirán para confeccionar la primera etapa del expediente. Esta iniciativa se encuentra financiada por el GORE Biobío y ejecutada por Fundación ProCultura. Este proceso cuenta con la colaboración técnica de académicas de la región y las orientaciones técnicas de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, específicamente a través del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, la Unidad de Proyectos de Inversión, y la Dirección Regional del Biobío; además, cuenta con la participación activa de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, organización de la comuna de Lota.
Hito 4:	Durante el 1er semestre de 2022, el Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial del Serpat, punto focal de la Convención Unesco de 1972, culminó la elaboración de los 7 informes periódicos de los Sitios Patrimonio Mundial chilenos. Lo anterior, fue un trabajo colaborativo con los administradores, y contó con la colaboración de unidades del Serpat y la Subsecretaría. Para completar la Sección I, el punto focal solicitó la colaboración de otros organismos, tales como: el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Corporación Nacional Forestal, el Consejo de Monumentos Nacionales, entre otros.
Hito 5:	Se efectuó el pago de las cuotas anuales 2022 del Fondo para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial y del Fondo del Patrimonio Mundial.
Hito 6:	En la IV versión del Gabinete Binacional Chile - Perú, celebrado en Santiago los días 28 y 29 de noviembre de 2022, se integró el compromiso de retomar los trabajos conjuntos para generar el expediente bilateral de postulación del patrimonio inmaterial de la Región de Arica y Parinacota y de la Región de Tacna, constituido por la Festividad de la Virgen del Rosario de las Peñas y la Peregrinación al Santuario del Señor de Locumba, a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, permitiendo la reactivación de esta materia de interés.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2022
Presupuesto disponible:	\$26.000.000
1° Medición (Junio 2022):	\$23.508.406
2° Medición (Diciembre 2022):	\$23.881.758
% avance:	92%

Indicadores de la acción asociados al plan	
3. N° de informes sobre el estado de avance del cumplimiento de las mestas 1, 2, 3 y 4.	
2022	
Meta de avance anual 2022	2
Avance a Junio 2022	1
Avance a Diciembre 2022	2
% Avance	100%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>La Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, punto focal de la Convención Unesco de 2003, ha señalado que en el caso de la postulación de la Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca, aplicó el enfoque de género no sólo en la identificación del porcentaje de participación de mujeres, sino que también para comprenderlas problemáticas de las comunidades cultoras y para generar medidas de salvaguarda efectivas.</p> <p>En relación a las postulaciones como Sitio de Patrimonio Mundial ante la Unesco -Convención Unesco de 1972-, la aplicación del enfoque de género es un aspecto que deberá ser reforzado.</p>	

Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>El desarrollo de formularios de Lista Indicativa, expedientes y postulaciones ante la Unesco está asociado a una comunidad y a un territorio específico.</p>	

Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>Es de suma relevancia que la comunidad asociada al bien y/o expresión cultural sea participe en el desarrollo de formularios de Lista Indicativa, expedientes y postulaciones ante la Unesco como Patrimonio de la Humanidad (material e inmaterial). Una forma de aplicar el enfoque de derechos es, por ejemplo a través de la conformación de mesas de trabajo.</p>	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción

En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.

Archivos adjuntos

Sin archivos adjuntos

Links

Sin links adjuntos
